



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 18.757.-

MONTE PATRIA, 20 de Noviembre de 2018.

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a la Srta. Camila Andrea Yáñez Contreras, Rut. ~~19.999.999-9~~ 6, prestador de servicios, Unidad de Adquisiciones de acuerdo al siguiente detalle:
 - **21.11.2018** (01 viatico al 40%): Cotizar a proveedores en la ciudad de Ovalle (Publifoto, Selim Dabed, Hanna Jarufe, Deportes Limari, Vicente polo, Ortopédica Limari, Farmacia alejandro rodriguez, etc.)
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado la siguiente cantidad:

➤ 01 viáticos al 40%	\$18.080.-
➤ Pasajes	\$ 2.000.-
Total	\$20.080.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$20.080.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.010 "DAF, servicio a la comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


**DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por orden del Sr. Alcalde"**

**BBR /cyc
DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

